



Secretaría de la
Contraloría General



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora,
Sistema de Gestión de Calidad Certificado por
American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177
Vigencia de Certificación: 13-12-2014
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

Oficio No. OCDA/CEDIS-033/2015

Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre del 2015.

Asunto: Se remite Informe de Evaluación de POA I semestre 2015.

ING. JOSE ANTONIO CRUZ CASAS
COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.
Presente.-

En el marco del Artículo 26, Inciso C punto VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y Fracciones III, VII, VIII Y IX del Numeral 8 del Acuerdo que expide las Normas Generales que establecen el Marco Jurídico de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante el presente oficio envío UN EJEMPLAR DEL INFORME PARCIAL DE LA EVALUACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015 emitido sin Observaciones, de la auditoría practicada por este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ VEGA



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL
ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS



C.c.p. Archivo y Minutario



Secretaría de la
Contraloría General

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA
COMISION ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS
TEHUANTEPEC NO. 81 ENTRE LONDRES Y CAMPODÓNICO, COLONIA CENTENARIO
TEL. (662) 213 51 03 Y 2 13 50 95; EXT. 115 HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.cgeson.gob.mx



Secretaría de la
Contraloría General

Secretaría de la Contraloría General.
Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 29 de septiembre de 2015.

LIC. MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Contraloría General
Presente. -

Antecedentes:

Entidad Auditada: Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado: Dirección General de Operación de Programas Institucionales
Dirección General de Administración y Dirección Jurídica.

Constitución: Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010

Oficio de Notificación: No. S-0111/2015 de fecha 03 de febrero de 2015.

Oficio(s) de Comisión: N/A

Auditor(es) comisionado(s): N/A

Supervisor: N/A

Titular del OCDA: C.P. Marco Antonio Martínez Vega

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de enero al 30 de junio de 2015.

Alcance: Evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al Primer Semestre del 2015. ID 977.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal del SEGUNDO Semestre y Cuenta Pública 2014 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, el cual se envió a la Oficialía Mayor, mediante oficio número 0012/2015 del 15 de enero de 2015.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora La Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, crea esta una nueva entidad la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

RESULTADOS

1. ORGANIZACIÓN GENERAL

El 16 de diciembre del 2010 se publicó la Ley No. 82, de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora No. 49, sección IV, que crea a la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, y contempla en su artículo 79, que la Comisión contará con los siguientes órganos:

- I.- El Consejo Directivo; y
- II.- El Coordinador General.
- III.- Consejo Consultivo.

En el Artículo 2° del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicado el 12 de enero de 2012 en el B.O. Número 4 Secc. 1 tomo CLXXXIX se establece que la Comisión, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General
-

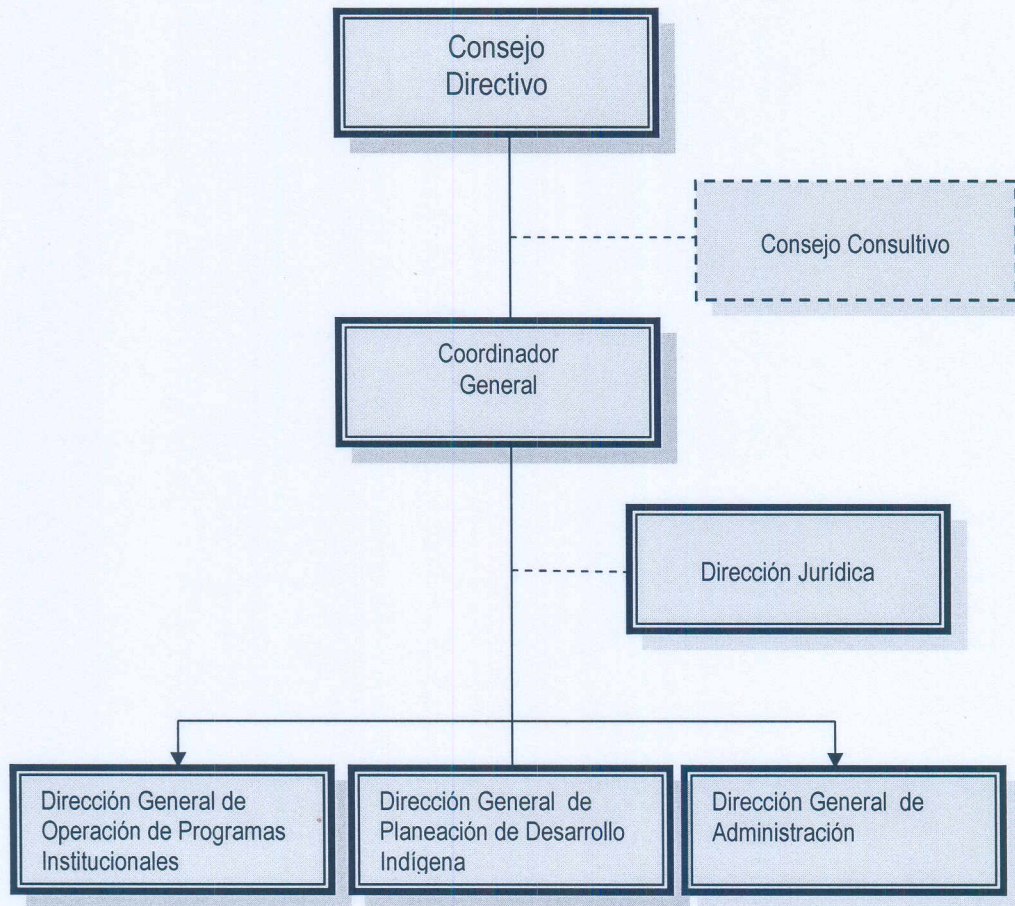
II.- ÓRGANOS DE ASESORÍA Y APOYO:

- Consejo Consultivo

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación de Programas Institucionales
- Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena
- Dirección General de Administración ; y
- Dirección Jurídica

1.1. El Organigrama Estructural es el siguiente:



1.2. Se analizaron los documentos administrativos que sustentan la organización, el Programa Operativo Anual y el Presupuesto 2015, considerando las unidades administrativas que se describe en el Programa Anual 2015 presentado por la Comisión, identificándose lo siguiente:

No.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	REGLAMENTO INTERIOR	PROGRAMA ANUAL 2015	PRESUPUESTO
1	Dirección General de Operación de Programas Institucionales	Si	Si	SI
2	Dirección General de Planeación de Desarrollo Indígena	Si	SI	SI
3	Dirección General de Administración ; y	Si	Si	SI
4	Dirección Jurídica	Si	Si	SI

Fuente: 1er y 2do Informe trimestral del Programa Anual 2015, proporcionado por la Entidad, el presupuesto de la Dirección Jurídica está incluido en la Coordinación General.